

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 202300167	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202300167

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA - ESU
NIT CONTRATANTE:	890.984.761-8
CONTRATISTA:	Grupo EDS Autogas S.A.S
NIT CONTRATISTA:	900459737-5
OBJETO:	Suministro de Combustibles Líquidos, para la atención de las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
PLAZO:	Hasta el 31 de enero del 2025.

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. **202300167** de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 05 de junio del año 2023, con fecha de inicio el día 08 de junio del 2023 con un plazo inicial al 31 de diciembre del 2023 y un valor inicial de Trece millones de pesos M.L (\$ 13.000.000) IVA incluido, el cual durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional	Valor	Plazo
Cláusula Adicional No. 1		hasta el 31 de enero del 2024
Cláusula Adicional No. 2		hasta el 31 de julio de 2024
Cláusula Adicional No. 3	Un millón de pesos M.L (\$1.000.000)	hasta el 31 de diciembre de 2024
Cláusula Adicional No. 4	Dos millones de pesos M.L (\$2.000.000) IVA incluido.	hasta el 31 de enero de 2025.

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 202300167	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
Calidad del Servicio	\$1.600.000	05/06/2023	30/06/2026
Cumplimiento Del Contrato	\$ 1.600.000	05/06/2023	30/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	\$ 1.600.000	05/06/2023	31/12/2028

7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Disponibilidad Presupuestal	2023000408 2024000567 2024000884
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$16.000.000
Centro de Costos	13035
Registro Presupuestal	2023000578 2024000742 2024001103
Valor Registro Presupuestal	\$16.000.000
Valor contrato	\$16.000.000
Valor Ejecutado	\$14.149.846
Valor Pagado al Contratista	\$14.149.846
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$1.850.154

Una vez recibido el objeto del contrato No. **202300167** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 202300167	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 202300167 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Liquidar la cláusula adicional No. 4 del contrato No. 202300167 la cual a la fecha de hoy posee saldo pendiente por liberar por valor de \$1.850.154

TERCERO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

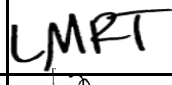
QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de \$1.850.154, relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

JU  **MEZ**
Co 

Aprobó:	Laura Sepúlveda Marín – Secretaria general	
Aprobó:	Lina Marcela Restrepo Toledo - Profesional universitario Unidad de Bienes y servicios- Supervisor del contrato	
Revisó:	Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Andrés Felipe Sierra Arango – Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Jhon Edier Ossa Rueda - Auxiliar administrativo Unidad de Bienes y servicios	